



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

14.3(080/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la mejora de la seguridad y visibilidad en los pasos de peatones. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliot, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de abril de 2018, nº 7747, cuyo texto es el siguiente.

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 166 del Reglamento de Circulación dice en su apartado 1; “Las marcas sobre el pavimento, o marcas viales, tienen por objeto regular la circulación y advertir o guiar a los usuarios de la vía, y pueden emplearse solas o con otros medios de señalización, a fin de reforzar o precisar sus indicaciones. En el apartado 2 establece que las marcas viales pueden ser: marcas blancas longitudinales, marcas blancas transversales, señales horizontales de circulación, otras marcas e inscripciones de color blanco y marcas de otros colores.

Los pasos de peatones se entienden como los acondicionamientos específicos que facilitan el cruce de calzadas de circulación rodada por los peatones, en condiciones de seguridad. Pueden localizarse en un punto de un tramo de vía o integrarse en una intersección de dos o más vías. Se distinguen los siguientes tipos:

- *Cebra, que conceden prioridad permanente a los peatones que lo utilizan.*
- *Semaforizados, que establecen la prioridad de peatones o vehículos según las fases de su ciclo.*
- *A distinto nivel, que realizan a desnivel, deprimido o elevado, el cruce de la calzada.*
- *Integrados en reductores de velocidad, sobre badenes o elevaciones de calzada.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

La movilidad de los peatones ha de ser objeto de actividades específicas de planificación y diseño, con el fin de encontrar soluciones adecuadas a sus necesidades de seguridad, teniendo en cuenta también, su interacción con otros componentes motorizados o no motorizados de la movilidad. Por ello, la ubicación y el diseño de pasos de peatones deben considerarse elementos claves, dentro del marco de la planificación de la movilidad urbana en general.

Los pasos de peatones deben contar con una visibilidad que permita al conductor advertir la presencia del peatón, con la antelación suficiente para detenerse. Cualquier vehículo en movimiento necesita, en función de su velocidad, recorrer una cierta distancia hasta su completa inmovilización. Además, se debe tener en cuenta que por la noche la visibilidad desciende y la falta de iluminación o una iluminación defectuosa de los pasos de peatones, incrementa notablemente el riesgo de atropello.

Según el diagnóstico de movilidad peatonal, elaborado en mayo de 2010:

- La movilidad peatonal de los residentes de Majadahonda asciende a 22.600 viajes en día laborable, lo que supone un 19% de la movilidad total.*
- Los motivos principales de estos viajes son la movilidad obligada con un 49% seguido de otros motivos como compras y ocio.*
- La duración media de estos viajes está entre 5 y 20 minutos.*
- Y se realizan con una frecuencia alta, con un 75 % de viajes casi diarios.*

Casi el 20% de los viajes de los residentes de Majadahonda se realizan a pie, estando este porcentaje por debajo de la media de otras ciudades españolas de tamaño medio.

En Majadahonda no contamos con ningún semáforo que regule pasos de peatones. La mayoría de los pasos de peatones de nuestra ciudad se encuentran integrados en reductores de velocidad, sobre elevaciones de la calzada. A esta situación debemos añadirle, que por la configuración de nuestras calles, contamos con unas amplias y largas avenidas, en las que puede que haya exceso o defecto de pasos de peatones. La longitud de nuestras avenidas induce a algunos conductores a circular a mayor velocidad de la permitida en dichas vías, además debido al tipo de vehículos, la visibilidad del peatón por parte del conductor en algunas circunstancias queda muy reducida. Según las estadísticas de la DGT, pasamos de 0 peatones heridos en el año 2013, a 20 peatones heridos leves y 7 hospitalizados en 2014 y 20 peatones heridos leves y 4 hospitalizados en 2015, y teniendo en cuenta los datos recogidos en las memorias de las Policía



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Local de los años 2016 y 2017, los atropellos ascienden a 46 y 41 respectivamente.

La realidad es que al igual que la ciudad y los vecinos cambian, también lo hace el parque automovilístico de Majadahonda, así como la forma de conducción. A pesar de que la ordenanza de movilidad del Ayuntamiento de Majadahonda fue modificada por acuerdo del Pleno el 28 de junio de 2016.

Así se debería someter a revisión el estado de los pasos de peatones para comprobar que su señalización tanto vertical como horizontal y mantenimiento son los adecuados. Igualmente, deberían ser revisados teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Eurotest Auditoría Europeas sobre espacios públicos. Así como este estudio iría encaminando a la detección de puntos negros dentro de nuestro municipio.

Hemos podido comprobar que actualmente, se están empezando a implantar nuevos sistemas en pasos de peatones que se denominan “ paso de peatones inteligentes”, que ayudan a que el peatón se haga más visible para el conductor al momento que se produce el cruce de la vía. Creemos que esta sería una medida muy útil para mejorar la vida de los ciudadanos de Majadahonda, aportándoles mayor seguridad y confort, y creando así una ciudad mucho más atractiva y satisfactoria para nuestros vecinos.

Por todo lo anterior, proponemos lo siguiente:

ACUERDOS

Primero: *Que los servicios técnicos municipales realicen, en un plazo de cuatro meses, un estudio preliminar e informe posterior donde se contemple el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por Eurotest Auditoría Europea sobre los pasos de peatones de Majadahonda.*

Segundo: *Que en dicho estudio se establezca un orden de prioridad respecto a la adaptación de los pasos de peatones que se consideren “puntos Negros” y una memoria económica con el coste de las diferentes medidas que se aplicarán.*

Tercero: *Una vez realizado este estudio y el consiguiente informe implementar estas acciones lo antes posible tomando medidas en primer lugar en aquellas zonas que se encuentren en cercanías de colegios, parques, centros de salud y ocio, vías principales de la localidad, intersecciones peligrosas o en aquellos en los que se hayan registrado accidentes por falta de visibilidad.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Cuarto: Llevar a cabo una campaña de comunicación y sensibilización que refuerce la concienciación sobre las prácticas y usos correctos de los pasos de peatones en nuestro municipio.”

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 17 de abril de 2018, favorable.
- **ENMIENDA presentada por el Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de abril de 2018, nº 8055, cuyo texto es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular solicita, que en la parte propositiva de la moción presentada con fecha 16 de abril de 2018 y Registro de Entrada nº 7797 por el Grupo Municipal Ciudadanos:

1. *Sustituir el acuerdo primero por el texto siguiente: “Que los servicios técnicos municipales realicen, a la mayor brevedad posible, un estudio preliminar e informe posterior donde se contemple el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por Eurotest Auditoría Europea sobre los pasos de peatones de Majadahonda.” “*

.../...

“Sometida esta moción a votación con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veinticuatro (24) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero: Que los servicios técnicos municipales realicen, a la mayor brevedad posible, un estudio preliminar e informe posterior donde se contemple el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por Eurotest Auditoría Europea sobre los pasos de peatones de Majadahonda.

Segundo: Que en dicho estudio se establezca un orden de prioridad respecto a la adaptación de los pasos de peatones que se consideren “puntos Negros” y una memoria económica con el coste de las diferentes medidas que se aplicarán.

Tercero: Una vez realizado este estudio y el consiguiente informe implementar estas acciones lo antes posible tomando medidas en primer lugar en aquellas zonas que se encuentren en cercanías de colegios, parques, centros de salud y



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

ocio, vías principales de la localidad, intersecciones peligrosas o en aquellos en los que se hayan registrado accidentes por falta de visibilidad.

Cuarto: Llevar a cabo una campaña de comunicación y sensibilización que refuerce la concienciación sobre las prácticas y usos correctos de los pasos de peatones en nuestro municipio. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)